

Comuníquese con las siguientes agencias para obtener ayuda con problemas de vivienda:

ECHO HOUSING

- Quejas de discriminación (Servicios de Equidad en la Vivienda)
- Encontrar un hogar
- Ayuda para pagar el alquiler
- Servicios para inquilinos y propietarios, incluyendo asesoramiento o mediación
- Llame al 925-732-3919
Contact@echofairhousing.org
- 855-275-3246 llamada gratis

CONTRA COSTA COUNTY HOUSING SERVICES

COLLABORATIVE

- Consejería de Inquilinos-Propietarios
- Equidad en la Vivienda
- Asesoría y Representación Legal
- Educación y Divulgación



Ley de Equidad en la Vivienda

- La Ley de Equidad en la Vivienda (FHA, Ley Federal de Equidad en la Vivienda), Título VIII de la Ley de Derechos Civiles del 1968, según enmendada, es una ley federal que protege a las personas de la discriminación en la vivienda, la venta, el alquiler y el financiamiento de viviendas, la búsqueda de asistencia financiera y en otras transacciones relacionadas con la vivienda.
- La Ley de Equidad en la Vivienda prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar (incluidos los niños menores de 18 años que viven con sus padres o tutores legales, mujeres embarazadas y personas que aseguran la custodia de niños menores de 18 años) y discapacidades.
- Para más información sobre la Ley de Equidad en la Vivienda, visite el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. en <http://www.hud.gov/espanol>.

Leyes de Equidad en la Vivienda de California

- Las leyes del estado de California también prohíben la discriminación basada en edad, ascendencia, ciudadanía, orientación sexual, estatus migratorio, idioma principal, estado civil, fuente de ingresos o cualquier otra razón arbitraria. La Ley de Equidad en el Empleo y la Vivienda de California (FEHA, por sus siglas en inglés) ofrece protecciones adicionales contra la discriminación por "fuente de ingresos". Un proveedor de vivienda puede exigir que los inquilinos demuestren ingresos suficientes para pagar el alquiler, es ilegal negar a un solicitante debido a fuentes de ingresos distintas al empleo (pensión alimenticia, seguridad social, asistencia social, etc.).
- En 2020, la legislatura de California amplió la definición de ingresos para incluir la asistencia pública y los subsidios de vivienda federales, estatales y locales, incluidos los Vouchers de Elección de Vivienda (también conocidos como Sección 8). Esto significa que los propietarios en California están obligados a aceptar la Sección 8 y otras formas de asistencia para el alquiler y no pueden negar a un solicitante porque reciben un subsidio de alquiler.



BAY AREA LEGAL AID

- Asesoría y representación legal gratis para personas de bajos ingresos
- Llame al 510-250-5720 o al 925-219-3325
- Visita www.baylegal.org

CENTRO LEGAL

- Consultas legales
- Representación legal
- Llame al 510-437-1554
- Visite Centrolegal.org

OTROS SERVICIOS

- Llame al 2-1-1
- Visite www.211contracosta.org para acceder a información sobre recursos individuales y familiares.
- Servicios Legales del Norte de California www.lsnc.net

Para obtener información y recursos adicionales, escanee el código QR:



¿Quiénes deben cumplir?

- Propietarios
- Empresas administradoras de propiedades
- Asociaciones de propietarios
- Autoridades de vivienda pública
- Agentes de bienes raíces
- Vendedores de viviendas
- Aseguradoras inmobiliarias
- Constructores
- Prestamistas hipotecarios
- Empresas de selección de inquilinos
- Agencias de informes al consumidor

Proveedor de vivienda y sus obligaciones

- Como proveedor de vivienda, su responsabilidad es asegurarse de que la vivienda proporcionada sea accesible de manera equitativa bajo las leyes federales, estatales y locales. Esto se aplica a todas las acciones asociadas con la provisión de vivienda, incluyendo la publicidad, la lista de la propiedad de alquiler, el proceso de solicitud y las evaluaciones de los solicitantes.
- Además, el proceso de solicitud y los requisitos no pueden diferir entre los posibles inquilinos. Al evaluar los solicitantes, el proceso debe ser objetivo mediante evaluaciones neutrales que sean consistentes entre todos los solicitantes. Al fallar esto sería una violación a la ley estatal y federal y leyes de Igualdad en la Vivienda.

Recursos Adicionales

Para propietarios:

- [Recursos para proveedores de vivienda](#) (Departamento de Derechos Civiles de California)
- [Mejores Prácticas de Vivienda Justa para Evitar la Discriminación](#) (Asociación Americana de Propietarios de Apartamentos)

Para inquilinos:

- [Conozca sus Derechos a la Vivienda](#) (Departamento de Derechos Civiles de California)
- [Inquilinos de California: una guía sobre los derechos y responsabilidades de los inquilinos residenciales y propietarios](#) (Departamento de Bienes Raíces de California)

Obtenga más información sobre la Vivienda Justa o presentar una queja:

- [Departamento de Derechos Civiles de California \(CRD\) - 800-884-1684](#)
- [Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. - 800-669-9777](#)